

Artículos Científicos

¿Es posible narrar la violencia estatal? La escritura literaria ante la ley

É possível narrar a violência estatal? Escrita literária diante da lei

Gonzalo Ana Dobratinich 

¹Universidad de Buenos Aires , Buenos Aires, Argentina

RESUMEN

El presente trabajo se propone analizar los despliegues y funcionamientos de la narrativa jurídica durante el golpe cívico-militar en Argentina (1976-1983), a través de categorías teóricas ofrecidas por la literatura. La propuesta indaga sobre las formas en que la escritura literaria ofrece relatos alternativos a la hegemonía discursiva y exterioriza las ilegalidades cometidas por los órganos estatales. El estudio se desarrolla mediante una metodología cualitativa. Utiliza los marcos interpretativos que ofrecen las herramientas conceptuales propuestas por los estudios epistemológicos de "derecho y literatura". Las fuentes formales con las que se trabajan incluyen los cuerpos normativos en el período indicado y la obra literaria *Respiración Artificial* (1980) de Ricardo Piglia. La investigación pretende concluir que un estudio iusliterario permitiría visibilizar el carácter denunciante de la literatura y sus capacidades para exigir la resignificación y el restablecimiento de justicia.

Palabras-clave: Análisis crítico del discurso; Derecho; Literatura; Narrativa; Violencia estatal

RESUMO

O presente trabalho tem como objetivo analisar os desdobramentos e o funcionamento da narrativa jurídica durante o golpe civil-militar na Argentina (1976-1983), por meio de categorias teóricas oferecidas pela literatura. A proposta investiga as formas pelas quais a escrita literária oferece relatos alternativos à hegemonia discursiva e externaliza as ilegalidades cometidas por órgãos estatais. O estudo é desenvolvido com metodologia qualitativa. Utiliza as estruturas interpretativas oferecidas pelas ferramentas conceituais propostas pelos estudos epistemológicos de "direito e literatura". As fontes formais com as quais trabalhamos incluem as normas legais do período indicado e a obra literária *Respiración Artificial* (1980) de Ricardo Piglia. A pesquisa pretende concluir que um estudo do direito literário tornaria visível o caráter denunciatório da literatura e suas capacidades de exigir a resignificação e o restabelecimento da justiça.

Palavras-chave: Análise crítica do discurso; Direito; Literatura; Narrativa; Violência estatal

ABSTRACT

The present work aims to analyze the deployment and operation of the legal narrative during the civil-military coup in Argentina (1976-1983), through theoretical categories offered by the literature. The proposal investigates the literary writing offers alternative stories to discursive hegemony and externalizes the illegalities committed by state bodies. The study works with a qualitative methodology. Use the interpretive frameworks offered by the conceptual tools proposed by epistemological studies of "law and literature." The formal sources with which we work include the regulatory bodies in the indicated period and the literary work *Respiración Artificial* (1980) by Ricardo Piglia. The research aims to conclude that a ius-literary study make visible the denunciatory character of literature and its capacities to demand the resignification and reestablishment of justice.

Keywords: Critical discourse analysis; Law; Literature; Narrative; State violence

1 INTRODUCCIÓN

Entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, se produce en Argentina el golpe cívico-militar autodenominado "Proceso de Reorganización Militar". La racionalización sistemática del terrorismo de Estado llevada a cabo implicó la utilización de herramientas jurídicas. Escuetos, precisos e inalterables serán los instrumentos que se dictan durante 1976, a saber: el *Acta para la Reorganización Nacional*, el *Acta fijando el Propósito y los Objetivos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional*, el *Estatuto para la Reorganización Nacional* y el *Reglamento para el funcionamiento de la Junta Militar, Poder Ejecutivo Nacional y Comisión de Asesoramiento Legislativo*. Los cuerpos normativos desplegarán un control total sobre cada intersticio de la sociedad.

Estas directivas no se reducen a la mera formalidad, sino que también inciden en la conformación de la práctica jurídica. Ello se visibilizará en la ilusoria independencia funcional del Poder Judicial, los tiempos burocráticos de las resoluciones, el compromiso en el ejercicio de la profesión, los aportes doctrinales, el trato dado a las figuras del habeas corpus, la manipulación de las causas, el ocultamiento de información e identidades y las decisiones en las instancias inferiores y el rol específico de la Corte Suprema: "La ideología destilada por el máximo tribunal, durante aquellos años, encajaba bien con el pensamiento conservador que recorre la

historia política y jurídica no sólo de la Corte. (...) Se trata de un pensamiento marcado por los ideales de “la cruz y la espada”¹.

2 CENTRALIDAD Y DEMARCACIONES DE LA LEY

En este contexto se confecciona todo un entramado jurídico perpetrado desde el régimen para sustentar la legalidad y legitimidad de su accionar, bajo el argumento de la “excepcional amenaza al Estado”². Los recorridos pragmáticos parecen subvertir el orden metodológico desde el cual parten para sustentar su validez. El carácter logocéntrico que fundamenta la autoridad de una minoría. Tautológica, la norma se hermetiza y niega la intervención interpretativa como posibilidad. El despliegue del derecho se justifica en un positivismo que clausura la discusión y evita cuestionamientos deconstructivos en torno al origen y finalidad de sus narrativas.

El poder se arroga la facultad de dictar, exigir y hacer cumplir el derecho dictado por él mismo. El carácter endogámico que tiene el relato del poder, no permite otras formas de expresión. La censura será una práctica recurrente para desaparecer aquellas voces que intentan evidenciar los oscuros silencios del derecho³.

3 MÁRGENES OBLICUOS DE LA LITERATURA

3.1 Institución de la obra

Frente a este contexto opresivo, el inconformismo subversivo de la narrativa literaria adoptará otras formas de expresión, a los fines de evadir y al mismo tiempo denunciar la violencia:

¹ BOHOSLAVSKY, Juan Pablo. **¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura**. Buenos Aires: Siglo XXI, 2015. p. 84.

² LIDA, Clara; Gutiérrez Crespo, Horacio. **Argentina, 1976: estudios en torno al golpe de estado**. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2007. p. 173.

³ Karam, Henriete; Espíndola, Angela. O direito e literatura pelas margens: o novo boom latino-americano e a literatura dos silenciados. **Revista Opinião Jurídica**, vol. 18, n. 29, p. 221-242, set. 2020. DOI: <http://dx.doi.org/10.12662/2447-6641oj.v18i29.p221-242.2020>. Disponible en: <https://periodicos.unichristus.edu.br/opiniaojuridica/article/view/3158>. Acceso en: 04 out. 2023.

Frente a un monólogo (...) cuyo efecto era fijar sentidos para una sociedad que debía ser reeducada en ellos, el discurso del arte y la cultura propone un modelo formalmente opuesto: el de la pluralidad de sentidos y la perspectiva dialógica.⁴

Así surgirán numerosas producciones. La representación literaria se fragmenta. Las metáforas, la elusión o las figuraciones incompletas son las formas elegidas ante la asfixiante presión que el poder impone. El lenguaje literario redefine sus estrategias y subvierte el lenguaje jurídico. Abre canales capaces de repensar la unicidad creada desde la centralidad discursiva del poder:

Si la represión dictatorial había cancelado de modo abrupto los sentidos previos de la sociedad para reemplazarlos como un monólogos de corte autoritario, la narrativa había respondido con textos dialógicos armados con discursos a menudos contrapuestos y contradictorios, que contaban diferentes modos de construir sentidos y desarrollaban diversos intentos de representar una historia y una verdad.⁵

3.2 Intrusiones textuales

Bajo estas condiciones socio-políticas emerge la obra literaria *Respiración artificial* (1980) de Ricardo Piglia. Desde sus circunstancias, su autor propone una redefinición de la construcción literaria en términos estratégicos. Imperceptible y desapercibido, su contenido se ubica en los márgenes para desde allí insuflar otras perspectivas capaces de narrar sobre los acontecimientos inmediatos. Ante el excesivo control estatal, la crítica no será directa sino que se valdrá de recursos retóricos (alusión, metáfora, sinécdoque, metonimia) que no permitirán imputarle un sentido exclusivo.

Charlas irrelevantes, anécdotas sin necesidad de ser contadas, discusiones sobre literatura, intercambios epistolares que debaten cuestiones familiares, reminiscencias sobre acontecimientos históricos. La administración planificada de trozos y fragmentos de relatos forman una obra signada de imitaciones, falsificaciones, citas y alusiones.

Desde allí Piglia propone llevar el sentido a los extremos donde el examen de la censura no puede ingresar. La denuncia, la exposición de la contrariedad y la crítica al

⁴ SARLO, Beatriz. **Escritos sobre literatura argentina**. Buenos Aires: Siglo XXI, 2007. p. 328.

⁵ BALDERSTON, Daniel; FOSTER, David W.; HALPERIN DONGHI, Tulio; MASIELLO, Francine; MORELLO FROSCH, Marta; SARLO, Beatriz. **Ficción y política. La narrativa argentina durante el proceso militar**. Buenos Aires: Eudeba, 2014. p. 15.

discurso oficial implican la reorganización de lo que se escribe y la forma en que se lo hace. La disposición textual de *Respiración artificial*, expone la presencia de otras historias implicadas y la inapropiable capacidad de narrar de una sola manera. Con relatos alternativos frente a la hegemonía, la otredad se presenta como posibilidad amenazante de la univocidad. Los vencidos, excluidos, marginados tienen una versión de los hechos y la literatura les dará ese respiro ante un poder que oprime y clausura el sentido de manera unilateral.

4 CONSTRUCCIÓN FICCIONAL DEL PODER

En su texto *Las tres vanguardias: Saer, Puig, Walsh*; Piglia desarrolla un análisis del concepto de ficción:

El sentido de la ficción no es solo lingüístico, depende de referencias externas del relato y de la situación extraverbal. (...) Desde los subsuelos de la literatura, rápidamente comprende que la ficción no se escribe solo con palabras.⁶

En lo que parece ser una implícita referencia al pensamiento lacaniano, Piglia sostiene que el espacio de la verdad tendrá estructura ficcional⁷. Si bien sostiene que la literatura abre plenamente el sentido, reconoce que el espacio de la ficción también estará presente en otras formas discursivas, como el relato político-jurídico:

El Estado también construye ficciones: el Estado narra, y el Estado argentino es también la historia de esas historias. No sólo la historia de la violencia sobre los cuerpos, sino también la historia de las historias que se cuentan para ocultar esa violencia sobre los cuerpos.⁸

El poder también narra y construye a su manera los relatos de la historia, de la sociedad, del derecho. Y la característica del relato de poder será su movimiento hacia la centralidad. Todo aquello que emerge de sus narraciones tiende a homogenizar, aun cuando promueva la diversidad, siempre mantiene un determinado modelo de sociedad:

⁶ PIGLIA, Ricardo. *Las tres vanguardias. Saer, Puig, Walsh*. Buenos Aires: Eterna Cadencia, 2016. p. 181.

⁷ *Ib.*, p. 180. Cf. Karam Trindade, André. Polifonia e verdade nas narrativas processuais. *Seqüência. Estudos Jurídicos e Político*, v. 39, n. 80, p. 51-74, dez. 2018. DOI: <https://doi.org/10.5007/2177-7055.2018v39n80p51>. Disponible en: <https://periodicos.ufsc.br/index.php/sequencia/article/view/2177-7055.2018v39n80p51>. Acceso en: 28 ago. 2023.

⁸ PIGLIA, Ricardo. Tres propuestas para el próximo milenio: (y cinco dificultades). *Casa de las Américas*, vol. 1, n. 222, jan. 2001, p. 11-21. Disponible en: <http://www.casadelasamericas.org/publicaciones/revistacasa/222/piglia.htm>. Acceso en: 09 ago. 2023.

Situaciones como la argentina, donde todos los obstáculos impedían la construcción de significados compartidos y, en consecuencia, bloqueaban una explicación, autónoma de la razón de estado militar, del conflicto.⁹

La formación del Estado se sostiene en una ficción constituyente que organiza la centralidad no solo institucional sino ideológica. Así el espacio jurídico adquiere una función primordial, en tanto da forma y sustenta el cuerpo estatal que establece y detenta un determinado gobierno. El interrogante girará en torno a los límites que sostienen y controlan el poder gobernante. En este sentido, los gobiernos dictatoriales no reconocen una alteridad, sino que de modo unidireccional establecen y proponen una determinada forma de ordenar y organizar la sociedad. Este soliloquio intentará justificar su legitimidad en la violencia, respaldada a su vez en el discurso jurídico propuesto por el gobierno que detenta el poder:

La realidad está tejida de ficciones. La Argentina de estos años es un buen lugar para ver hasta qué punto el discurso del poder adquiere a menudo la forma de una ficción criminal. El discurso militar ha tenido la pretensión de ficcionalizar lo real para borrar la opresión.¹⁰

La palabra trabaja sobre los cuerpos, las instituciones, el saber, los organismos y todas las formas de despliegue. Ello implica también buscar formas de relatar ese secreto, esa ocultación y la desaparición: “Basados en una relación de poder obviamente prediscursiva, el régimen autoritario impone modelos de organización discursiva sobre presupuestos, cuya verdad se presenta como autoevidente e indiscutible”¹¹.

El discurso del poder maneja un corrimiento, cuya intención será silenciar su relato así como sus andamiajes¹². Signado por la violencia, el fundamento último de la narración no registra el diálogo, impone una idea de verdad, clausura la apertura del sentido y limita la interpretación: “Esa discurso era propuesto como una suerte de

⁹ BALDERSTON, Daniel; FOSTER, David W.; HALPERIN DONGHI, Tulio; MASIELLO, Francine; MORELLO FROSCH, Marta; SARLO, Beatriz, op. cit., p. 57.

¹⁰ PIGLIA, Ricardo. **Crítica y ficción**. Buenos Aires: Debolsillo, 2014. p. 7.

¹¹ BALDERSTON, Daniel; FOSTER, David W.; HALPERIN DONGHI, Tulio; MASIELLO, Francine; MORELLO FROSCH, Marta; SARLO, Beatriz, op. cit., p. 60.

¹² RUIZ, Alicia. Literatura de não-ficção e discurso judicial: as narrativas processuais toleram finais abertos? **ANAMORPHOSIS - Revista Internacional de Direito e Literatura**, v. 3, n. 2, p. 333-347, dec. 2017. DOI: <https://doi.org/10.21119/anamps.32.333-347>. Disponible en: <https://periodicos.rdl.org.br/anamps/article/view/408>. Acceso en: 19 set. 2023.

versión ficcional que el Estado enunciaba, porque decía la verdad de lo que estaban haciendo, pero de un modo a la vez encubierto y alegórico”¹³.

Las fuerzas de las dicciones estatales construyen, delimitan, enmarcan y establecen una forma de la verdad. Por ello, el uso del lenguaje implica un acto político:

“El Estado tiene una política con el lenguaje, busca neutralizarlo, despolitizarlo y borrar los signos de cualquier discurso crítico. El Estado dice que quien no dice lo que todos dicen es incomprendible y está fuera de su época”¹⁴.

5 HEGEMONÍA Y EXTERNALIDAD

Frente a este ejercicio discursivo del Estado, emerge el interrogante de *Respiración artificial*: “¿Cómo narrar los hechos reales?”¹⁵. Esta pregunta literaria podría trasladarse a una resolución en términos jurídicos. A la centralidad del discurso del poder, se le contraponen otros relatos que habitan en los límites:

Frente al monólogo practicado por el autoritarismo, aparece un modelo comunicativo que tiende a la perspectivización y el entramado de discursos. Las ficciones se presentan, con frecuencia, como *versiones* e intentos de rodear, desde ángulos diferentes, una totalidad que, por deificación no puede ser representada por completo.¹⁶

Allí, en esos extremos, se ubica la literatura¹⁷. Su función será movilizar el relato oficial y visibilizar las voces que se ocultan:

Esa contrarrealidad, registra las versiones antagónicas, sale a buscar la verdad en otras versiones, en otras voces. Se trata de hacer ver cómo ese relato estataloculta, manipula, falsifica, y hacer aparecer entonces la verdad en la versión del testigo que ha visto y ha sobrevivido.¹⁸

La escritura literaria supone una contra-ficción, un contra-relato, un contra-peso a la fuerza ficcional de las cuales se vale el Estado para su funcionamiento¹⁹. Bien

¹³ PIGLIA, Ricardo. Tres propuestas para el próximo milenio: (y cinco dificultades). *Casa de las Américas*, vol. 1, n. 222, jan. 2001, p. 11-21. Disponible en: <http://www.casadelasamericas.org/publicaciones/revistacasa/222/piglia.htm>. Acceso en: 09 ago. 2023.

¹⁴ *Ib.*, p. 13.

¹⁵ PIGLIA, Ricardo. *Respiración Artificial*. Buenos Aires: Debolsillo, 2013. p. 19.

¹⁶ BALDERSTON, Daniel; FOSTER, David W.; HALPERIN DONGHI, Tulio; MASIELLO, Francine; MORELLO FROSCH, Marta; SARLO, Beatriz, op. cit., p. 69.

¹⁷ LEITE MAIA, Gretha. Alumbrar-se: realismo mágico e resistência às ditaduras na América Latina. *Anamorphosis - Revista Internacional de Direito e Literatura*, vol. 2, n. 2, p. 371-388, dec. 2016. DOI: <https://doi.org/10.21119/anamps.22.371-388>. Disponible en: <https://periodicos.rdl.org.br/anamps/article/view/92>. Acceso en: 07 out. 2023.

¹⁸ PIGLIA, Ricardo. Tres propuestas para el próximo milenio: (y cinco dificultades). *Casa de las Américas*, vol. 1, n. 222, jan. 2001, p. 11-21. Disponible en: <http://www.casadelasamericas.org/publicaciones/revistacasa/222/piglia.htm>. Acceso en: 09 ago. 2023.

¹⁹ Cárcova, Carlos María. *Las teorías jurídicas postpositivistas*. Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2012. p. 150-153.

puede pensarse como antagónica, discrepante, disonante frente a un relato frecuente, pero no por ello menos válida. Rumores, microrrelatos, comentarios sueltos, historias privadas, diálogos disimulados. Recursos narrativos que permiten eliminar abrir otras perspectivas. La palabra adquiere otra autoridad que la detalla. Se proponen relatos que implican otra forma de relatar lo que sucede. Actos de lectura y escritura que desafían a la muerte y al silencio²⁰. Implican una pugna política por las relaciones de poder y por la estrategia del Estado. Para ello será necesario:

Desmontar las construcciones del poder y sus fuerzas ficticias y, por otro lado, rescatar las verdaderas fragmentarias, las alegorías y los relatos sociales. Esta verdad social es algo que se tematiza y se busca, que se ha perdido, por lo cual se lucha, que se construye y se registra. La verdad es un relato que otro cuenta. Un relato parcial, fragmentario, incierto, falso también, que debe ser ajustado con otras versiones y otras historias.²¹

Piglia entiende que dicha práctica no puede pensarse de manera separada de su tiempo, signado por el acceso al poder, organización y despliegue del gobierno *de facto* de 1976. La presencia agobiante del Estado, sus mecanismos de control y ejercicio de la violencia en todas sus formas sobre los individuos. Espacios donde se desarrolla la planificación minuciosa y la intervención detallada desde cada uno de los recursos políticos, que inciden no solo en la estructuración del espacio público sino también en la disposición de la vida privada.

6 ARTEFACTOS NORMATIVOS DEL ESTADO

El golpe cívico militar propone un ejercicio del poder en términos de violencia extrema²². La maquinaria que actúa de manera absolutamente autónoma, capaz de reservar su origen aborrecible. La situación parece superponerse, encandilarnos y relegar así las violencias reales que se ejercen²³.

²⁰ Calvo González, José. **La destreza de Judith: estudios de cultura literaria del derecho**. Granada: Comares, 2018. p. 203-215.

²¹ PIGLIA, Ricardo. Tres propuestas para el próximo milenio: (y cinco dificultades). **Casa de las Américas**, vol. 1, n. 222, jan. 2001, p. 11-21. Disponible en: <http://www.casadelasamericas.org/publicaciones/revistacasa/222/piglia.htm>. Acceso en: 09 ago. 2023.

²² Karam Trindade, André. Direito, literatura e emancipação: um ensaio sobre o poder das narrativas. **Revista Jurídica UNICURITIBA**, v. 3, n. 44, p. 86-116, jul. 2016. DOI: <http://dx.doi.org/10.26668/revistajur.2316-753X.v3i44.1739>. Disponible en: <https://revista.unicuritiba.edu.br/index.php/RevJur/article/view/1739>. Acceso en: 15 ago. 2023.

²³ Cárcova, Carlos María. **La opacidad del derecho**. Madrid: Trotta, 2007. p. 19.

Los operadores intervienen de manera deliberada en la planificación y funcionamiento de los mecanismos, instrumentos rectores y articulaciones ficcionales. Su control y orden se dará desde los diferentes niveles microfísicos del poder: “Numerosos integrantes del Poder Judicial fueron cómplices militantes. Aquí la identificación ideológica, la crueldad y la repetición de la contribución fueron las características tipificantes”²⁴.

Narraciones rígidas, representaciones directas, absolutismos inalterables, escuetas expresiones, sin posibilidad de ningún tipo de cuestionamiento ni análisis: “Fundamentos mítico-políticos que sostienen al régimen. Asistimos a una situación de verdad única y sentido único, en la que no hay interpretación sino Interpretación”²⁵.

La supuesta justificación de un apego a la letra propia de la ley, desestabiliza los laberintos inexplicables del proceso interpretativo caracterizado por mecanismos inescrutables, valores infundados y la omisión de una restauración de la justicia a las víctimas²⁶.

La Junta Militar suprime el Poder Legislativo, intervino el Poder Judicial y diluye el Poder Ejecutivo. Controla y dispone de plena capacidades para el ejercicio del poder, lo cual implica una premeditada confusión social sobre el dictado, ejercicio, alcance y aplicación de las normas:

Hubo una notoria reticencia a explicitar sus fundamentos, y en ocasiones hasta se mantuvo en secreto su misma existencia. Se prefirieron las normas legales omnicomprendivas, y habitualmente se otorgaron facultades amplias a los órganos de aplicación, pero además se toleró su permanente violación o incumplimiento. (...) Todo el edificio jurídico de la República resultó afectado, al punto que prácticamente no hubo límites normativos para el ejercicio del poder, que funcionó como potestad omnímoda del gobernante.²⁷

Principios claros, reglas precisas, ideas liminares. Esas fuerzas ficciones iniciales se harán desde lo jurídico. El Acta para la Reorganización Nacional, Acta fijando el Propósito y los Objetivos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional, Estatuto para la Reorganización Nacional y el Reglamento para el funcionamiento de la Junta

²⁴ Bohoslavsky, Juan Pablo, op. cit., p. 29.

²⁵ BALDERSTON, Daniel; FOSTER, David W.; HALPERIN DONGHI, Tulio; MASIELLO, Francine; MORELLO FROSCH, Marta; SARLO, Beatriz, op. cit., p. 64.

²⁶ Lanzilotta, Sofía; Castro Feijóo, Lucía. **Justicia y Dictadura. Operadores del plan cívico-militar**. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación, 2014. p. 19-25.

²⁷ Romero, Luis Alberto. Breve historia contemporánea de la Argentina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1994. p. 306.

Militar, Poder Ejecutivo Nacional y Comisión de Asesoramiento Legislativo serán cuerpos normativos que desde la ficcionalización²⁸, capaces de producir la apertura o el cierre de otros espacio que implican a toda la sociedad:

El “Proceso” no se propuso modificar por completo el sistema jurídico, sino efectuar las alteraciones que creyó necesarias para el ejercicio del poder. (...) Fue prolífico en el dictado de normas. (...) Dictó numerosas *normas* penales y dispuso su juzgamiento por tribunales castrenses, que en lugar de aplicarlas o en superposición con ellas optaron por las detenciones a disposición del Poder Ejecutivo, sin proceso y por plazos mayores que los que aquellas preveían. Las normas represivas o sancionatorias erran de tal vaguedad y amplitud que dejaban abierto el ejercicio de la arbitrariedad.²⁹

Este conjunto de instrumentos legales clausuró y silenció los espacios dialógicos. Sus operadores adoptaron para sí el uso monopólico de la fuerza en todas sus formas: desapariciones, asesinatos, torturas, violaciones, apropiación, exilio y muertes.

Así se establecía paradójicamente la convivencia de dos modelos de ejercicio político. Por un lado, un Estado visible que justifica sus accionar desde sus normas autoproclamadas. Por otro lado, un Estado signado por la clandestinidad y la represión.

Frente a esta situación, ¿cómo es posible narrar la violencia extrema?, ¿cuáles son las formas posibles para hacerlo frente a un aparato que censura controla, dispone y arremete?

7 RELATAR LA (IN)JUSTICIA

7.1 Procedimientos internos

En paralelo a *Respiración Artificial*, otras obras literarias emergen como voces paralelas. En ellas, la violencia se presenta de manera omnicomprensiva, absoluta. Aparecen en espacios, que en principio, no parecen vincularse a la geografía del aparato estatal. Será en un bar, en las calles, en la intimidad de una casa o en las relaciones laborales:

²⁸ MARÍ, Enrique; KELSEN, Hans; KOZICKI, Enrique; LEGENDRE, Pierre. **Derecho y psicoanálisis. Teoría de las ficciones y función dogmática**. Buenos Aires: Hachette, 1987. p. 22.

²⁹ Bohoslavsky, Juan Pablo, op. cit., p. 29.

¿Qué vincula a todos estos textos, diferentes por sus estrategias literarias y por sus posiciones ideológicas, escritos en la Argentina o en el exilio? Por un lado, un grado de resistencia a pensar que la experiencia del último período pueda confiarse a la representación realista. (...) Por el otro, su lectura y, en muchos casos, su repercusión social, remite a operaciones complicadas de construcción de sentidos, a una resistencia a las oposiciones maniqueas (...) y a las explicaciones sumarias o que ofrezcan rápidamente una tranquilizadora totalización.³⁰

Ante la minuciosidad que alcanza el totalitarismo en todos los espacios, el espacio literario establece una relación directa entre el sentido y el armado del relato³¹. Será necesario pensar el contenido y las formas. Preocupación que evitará una perspectiva unidireccional y propondrá indagar las formas en que no sólo la literatura narra al poder sino también en que el poder narrar a la literatura³².

En *Respiración Artificial*, el ambiente totalitario que se propone todo lo ocupa, controla y no permite ningún espacio posible de apertura: "Todo está quieto, suspendido: en suspenso. La presencia de todos esos muertos me agobia. ¿Ellos me escriben? ¿Los muertos? ¿Soy el que recibe el mensaje de los muertos?"³³. Se hace imposible la denuncia directa. Las charlas trucas, no proponen un movimiento concatenado de la acción ni un proceso continuo de la historia. La extremidad estará dada desde una literatura experimental signada por diferentes tipos de lenguaje figurado:

En *Respiración artificial*, los fenómenos intertextuales, desde la simple reminiscencia hasta la escritura deliberada, o desde la citación explícita hasta la alusión mejor disfrazada, cuentan en cierta medida como comentarios y reconfiguraciones de uno o varios textos anteriores.³⁴

³⁰ BALDERSTON, Daniel; FOSTER, David W.; HALPERIN DONGHI, Tulio; MASIELLO, Francine; MORELLO FROSCHE, Marta; SARLO, Beatriz, op. cit., p. 87.

³¹ Rocha, Carolina, "Violencia de Estado y literatura en Argentina (1973-2003). **Amnis: Revue de Civilisation Contemporaine de l'Université de Bretagne Occidentale**, n. 3, p. 1-14, set. 2023. DOI: <https://doi.org/10.4000/amnis.508>. Disponible en: <https://journals.openedition.org/amnis/508>. Acceso en: 02 out. 2023.

³² Di Marco, José. La narración del terror. Notas sobre Respiración artificial. **Revista Borradores**, vol. 8-9, n. 2, p. 1-9, jan. 2008. Disponible en: <https://www.unrc.edu.ar/publicar/borradores/Vol8-9/Estudios89-2008.htm>. Acceso en: 04 out. 2023.

³³ PIGLIA, Ricardo. **Respiración Artificial**. Buenos Aires: Debolsillo, 2013. p. 49.

³⁴ González Rúa, Juan Diego. Juegos intertextuales en 'Respiración artificial' de Ricardo Piglia. **Revista Ciencias y Humanidades**, vol. 6, n. 6, p. 37-52, jan. 2018. Disponible en: <https://revistacienciasyhumanidades.com/ojs/index.php/ojs/article/view/155>. Acceso en: 26 set. 2023.

Testigos lejanos cuentan historias que parecen no tener ninguna necesidad de ser contadas. Sin levantar sospecha, despertar la censura, ni permitir la posibilidad de establecer vínculo alguno con la crítica política. La denuncia, la exposición de la contrariedad, la crítica al discurso oficial, la oposición de posturas, se realizan desde el intercambio epistolar, anécdotas intrascendentes, discusiones sobre crítica literaria y debates sobre cuestiones históricas. Este artilugio formula un corrimiento hacia los extremos para hacer prorrumpir otras formas de contar y argumentar los hechos³⁵.

Trozos y fragmentos que la convierten en una obra signada por imitaciones, falsificaciones, citas y alusiones. Se elude el contacto directo con cualquier referencia a la situación política.

7.2 Procedimientos externos

Ese alejamiento de la escritura en torno a las temáticas políticas, es el que quizá permite estrechar aún más los vínculos entre literatura y política³⁶. *Respiración artificial*, como propuesta de un análisis plenamente literario, indefectiblemente parece implicar al mismo tiempo una crítica político-jurídica.

Si la represión dictatorial había cancelado de modo abrupto los sentidos previos de la sociedad para reemplazarlos con un monólogo de corte autoritario, la narrativa había respondido con textos dialógicos armados con discursos a menudo contrapuestos y contradictorios, que contaban diferentes modos de construir sentido y desarrollaban diversos intentos de representar una historia y una verdad.³⁷

Todo se encuentra en estático, suspendido. El mínimo ruido basta para que se produzca una intervención que prorrumpe. Encerrados por el discurso dominante que hegemoniza, los relatos tangenciales intentan surcar por el espacio reducido. La literatura insufla bocanadas de un aire ante espacio viciado:

³⁵ Villoro, Juan. La máquina desnuda. Sobre *Respiración artificial*. **Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes**, n. 1, 2009. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmctt559>. Acceso en: 07 out. 2023.

³⁶ De Diego, José Luis. Campo intelectual y campo literario en la Argentina [1970-1986]. (Tesis de posgrado). **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de Universidad Nacional de La Plata**, 2000. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.150/te.150.pdf>. Acceso en: 15 set. 2023.

³⁷ BALDERSTON, Daniel; FOSTER, David W.; HALPERIN DONGHI, Tulio; MASIELLO, Francine; MORELLO FROSCHE, Marta; SARLO, Beatriz, op. cit., p. 15.

Estos novelistas hacen hincapié en la reducción y expansión de los espacios permisibles a los individuos bajo un régimen militar y aíslan en particular el espacio reclamado por el cuerpo humano como objeto del régimen. Para Piglia, la escritura misma se convierte en un medio de reivindicar lo marginal, una forma de insertar una historia alternativa dentro del campo de los discursos circulantes.³⁸

Ese vínculo inhabilitado arbitrariamente por quienes consideran la reductibilidad de las áreas de la cultura. En el pensamiento de Piglia y puntualmente en *Respiración artificial*, esto no está en discusión. En esa capacidad alegórica que posee el vínculo de la literatura con su entorno, no se delibera, se sobrentiende y desde allí se escribe y se cuestiona:

Estoy tranquilo. Pienso: he descubierto una incomprensible relación entre la literatura y el futuro, una extraña conexión entre los libros y la realidad. Tengo solamente una duda: ¿Podré modificar esas escenas? ¿Habrá alguna forma de intervenir o sólo puedo ser un espectador?³⁹

8 CONCLUSIÓN

Frente a la narrativa hegemónica que se instala, acontece el fenómeno literario para dar una perspectiva desde los márgenes. El texto literario propone otra posición frente a la narrativa oficial que intenta detentar el sentido:

Si la represión dictatorial había cancelado de modo abrupto los sentidos previos de la sociedad para reemplazarlos con un monólogo de corte autoritario, la narrativa había respondido con textos dialógicos armados con discursos a menudo contrapuestos y contradictorios, que contaban diferentes modos de construir sentido y desarrollaban diversos intentos de representar una historia y una verdad.⁴⁰

Esta flexión de la literatura no solo se consolida el fomento de la institucionalización académica de los estudios literarios sino también al reconocimiento sobre la necesidad por: “discutir las bases para la reconstrucción de un universo simbólico de re congregación

³⁸ BALDERSTON, Daniel; FOSTER, David W.; HALPERIN DONGHI, Tulio; MASIELLO, Francine; MORELLO FROSCHE, Marta; SARLO, Beatriz, op. cit., p. 45-46.

³⁹ PIGLIA, Ricardo. *Respiración Artificial*. Buenos Aires: Debolsillo, 2013. p. 99.

⁴⁰ BALDERSTON, Daniel; FOSTER, David W.; HALPERIN DONGHI, Tulio; MASIELLO, Francine; MORELLO FROSCHE, Marta; SARLO, Beatriz, op. cit., p. 15.

democrática de las culturas nacionales afectadas”⁴¹. Las prácticas narrativas implican una posición política, desde una posición marginal (márgenes) traza una exigencia de justicia a las víctimas y a la sociedad en general.

Se exige, de alguna manera, narrar las formas y el contenido de la memoria, sea en un texto literario o en la elaboración de disposiciones legales. La instalación de una respuesta que permita la restauración y reconciliación como un proceso colectivo en construcción. Una reactualización que exige des-ocultar y exponer aquello que debe ser recordado. Será un juego, una digresión, un diálogo o bien un espacio neutro. El mero hecho de transitar y erigir el espacio de lo pensable en tanto movimiento en constante retrospectiva, la necesidad de resignificar y contemplar de manera constante la idea de un espacio democrático.

REFERENCIAS

BALDERSTON, Daniel - FOSTER, David W.; HALPERIN DONGHI, Tulio; MASIELLO, Francine; MORELLO FROSCH, Marta; SARLO, Beatriz. **Ficción y política. La narrativa argentina durante el proceso militar**. Buenos Aires: Eudeba, 2014.

BOHOSLAVSKY, Juan Pablo (ed.). **¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura**. Buenos Aires: Siglo XXI, 2015.

CALVO GONZÁLEZ, José. **La destreza de Judith: estudios de cultura literaria del derecho**. Granada: Comares, 2018.

CÁRCOVA, Carlos María. **La opacidad del derecho**. Madrid: Trotta, 2007.

CÁRCOVA, Carlos María. **Las teorías jurídicas postpositivistas**. Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2012.

DE DIEGO, José Luis. Campo intelectual y campo literario en la Argentina [1970-1986]. (Tesis de posgrado). **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de Universidad Nacional de La Plata**, 2000. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.150/te.150.pdf>. Acceso en: 15 set. 2023.

⁴¹ BALDERSTON, Daniel; FOSTER, David W.; HALPERIN DONGHI, Tulio; MASIELLO, Francine; MORELLO FROSCH, Marta; SARLO, Beatriz, op. cit., p. 27.

DI MARCO, José. La narración del terror. Notas sobre Respiración artificial. **Revista Borradores**, vol. 8-9, n. 2 , p. 1-9, jan. 2008. Disponible en: <https://www.unrc.edu.ar/publicar/borradores/Vol8-9/Estudios89-2008.htm>. Acceso en: 04 out. 2023

GONZÁLEZ RÚA, Juan Diego. Juegos intertextuales en ´ Respiración artificial ´ de Ricardo Piglia. **Revista Ciencias y Humanidades**, vol. 6, n. 6, p. 37-52, jan. 2018. Disponible en: <https://revistacienciasyhumanidades.com/ojs/index.php/ojs/article /view/155>. Acceso en: 26 set. 2023.

KARAM TRINDADE, André. Direito, literatura e emancipação: um ensaio sobre o poder das narrativas. **Revista Jurídica UNICURITIBA**, v. 3, n. 44, p. 86-116, jul. 2016. DOI: <http://dx.doi.org/10.26668/revistajur.2316-753X.v3i44.1739>. Disponible en: <https://revista.unicuritiba.edu.br/index.php/RevJur/article/ view/1739>. Acceso en: 15 ago. 2023.

KARAM TRINDADE, André. Polifonia e verdade nas narrativas processuais. **Seqüência. Estudos Jurídicos e Político**, v. 39, n. 80, p. 51-74, dez. 2018. DOI: <https://doi.org/10.5007/2177-7055.2018v39n80p51>. Disponible en: <https://periodicos.ufsc.br/index.php/sequencia/article/view/2177-7055.2018v 39n80p51>. Acceso en: 28 ago. 2023.

KARAM, Henriete; ESPÍNDOLA, Angela. O direito e literatura pelas margens: o novo boom latino-americano e a literatura dos silenciados. **Revista Opinião Jurídica**, vol. 18, n. 29, p. 221-242, set. 2020. DOI: <http://dx.doi.org/10.12662/2447-6641oj.v18i29.p221-242.2020>. Disponible en: <https://periodicos.unichristus.edu.br/opiniaojuridica /article/view/3158>. Acceso en: 10 out. 2023.

LANZILOTTA, Sofía; CASTRO FEIJÓO, Lucía. **Justicia y Dictadura. Operadores del plan cívico-militar**. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación, 2014.

LEITE MAIA, Gretha. Alumbrar-se: realismo mágico e resistência às ditaduras na América Latina. **Anamorphosis - Revista Internacional de Direito e Literatura**, vol. 2, n. 2, p. 371-388, dec. 2016. DOI: <https://doi.org/10.21119/anamps.22.371-388>. Disponible en: <https://periodicos.rdl.org.br/anamps/article/view/92>. Acceso en: 07 out. 2023.

LIDA, Clara; GUTIÉRREZ CRESPO, Horacio (comp.). **Argentina, 1976: estudios en torno al golpe de estado**. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2007.

MARÍ, Enrique; KELSEN, Hans; KOZICKI, Enrique; LEGENDRE, Pierre. **Derecho y psicoanálisis. Teoría de las ficciones y función dogmática**. Buenos Aires: Hachette, 1987.

PIGLIA, Ricardo. Tres propuestas para el próximo milenio: (y cinco dificultades). **Casa de las Américas**, vol. 1, n. 222, jan. 2001, p. 11-21. Disponible en: <http://www.casadelasamericas.org/publicaciones/revistacasa/222/piglia.htm>. Acceso en: 09 ago. 2023.

PIGLIA, Ricardo. **Crítica y ficción**. Buenos Aires: Debolsillo, 2014.

PIGLIA, Ricardo. **Las tres vanguardias. Saer, Puig, Walsh**. Buenos Aires: Eterna Cadencia, 2016.

PIGLIA, Ricardo. **Respiración Artificial**. Buenos Aires: Debolsillo, 2013.

ROCHA, Carolina, "Violencia de Estado y literatura en Argentina (1973-2003). **Amnis: Revue de Civilisation Contemporaine de l'Université de Bretagne Occidentale**, n. 3, p. 1-14, set. 2023. DOI: <https://doi.org/10.4000/amnis.508>. Disponible en: <https://journals.openedition.org/amnis/508>. Acceso en: 02 out. 2023.

ROMERO, Luis Alberto. **Breve historia contemporánea de la Argentina**. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1994.

RUIZ, Alicia. Literatura de não-ficção e discurso judicial: as narrativas processuais toleram finais abertos? **ANAMORPHOSIS - Revista Internacional de Direito e Literatura**, v. 3, n. 2, p. 333-347, dec. 2017. DOI: <https://doi.org/10.21119/anamps.32.333-347>. Disponible en: <https://periodicos.rdl.org.br/anamps/article/view/408>. Acceso en: 19 set. 2023.

SARLO, Beatriz. **Escritos sobre literatura argentina**. Buenos Aires: Siglo XXI, 2007.

VILLORO, Juan. La máquina desnuda. Sobre Respiración artificial. **Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes**, n. 1, 2009. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmctt559>. Acceso en: 05 set. 2023.

Cómo referenciar el artículo (ABNT):

DOBRATINICH, G., A. ¿Es posible narrar la violencia estatal? la escritura literaria ante la ley. **Revista Eletrônica do Curso de Direito**, Santa Maria, v. 19, e85381, p. 1-17, 2024. Disponível em: <https://doi.org/10.5902/1981369485381> Acesso em: dia mês abreviado. ano.

Derechos de autor 2023 Revista Eletrônica do Curso de Direito da UFSM

Editores responsables: Rafael Santos de Oliveira, Angela Araujo da Silveira Espindola, Bruna Bastos.



Este trabajo está bajo licencia [Creative Commons Atribuição-NãoComercial-SemDerivações 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

Sobre los autores

1 - Gonzalo Ana Dobratinich

Doctorado em derecho por la Universidad de Buenos Aires

<https://orcid.org/0000-0002-6548-8700> • gonzaloanadobra@gmail.com

Contribución: Redacción y primer borrador.